



## **Standard&Poor's ratifica el rating a largo plazo de Enagás**

Enagás, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente hecho relevante comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que:

La agencia de calificación Standard&Poor's ha reafirmado el rating a largo plazo de Enagás situado en "AA-", la calificación crediticia a corto plazo de "A-1+" y la perspectiva estable del mismo.

Recordamos que en el mes de junio, la agencia Moody's ratificó igualmente el rating a largo plazo de la Compañía situado en "A2", la calificación crediticia a corto plazo y la perspectiva estable del rating.

Madrid, 26 de noviembre de 2009  
**Dirección de Relación con Inversores**  
**Tel.: 917 099 330**  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)  
investors@enagas.es